

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as y la resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de diversas plazas básicas de personal estatutario licenciado sanitario, convocado por la Resolución de 23 de mayo de 2017.

Mediante Resolución de esta dirección general de 23 de mayo de 2017 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 105, de 5 de junio) se convocó concurso de traslados para la provisión de diversas plazas básicas de personal licenciado sanitario del Servicio Gallego de Salud.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2017 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 185, de 28 de septiembre) se publicó la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en dicho proceso.

De conformidad con lo previsto en la base decimoprimera de la Resolución de convocatoria del proceso, de 23 de mayo de 2017 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 105, de 5 de junio), después de finalizado el análisis de las reclamaciones presentadas contra el listado de admitidos/excluidos y finalizada la validación y baremación de los méritos alegados y acreditados por los/las concursantes, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el concurso de traslados para la provisión de diversas plazas básicas de personal estatutario licenciado sanitario, convocado por la Resolución de 23 de mayo de 2017.

Segundo. Declarar resuelto provisionalmente el antedicho concurso de traslados, con la publicación de las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados.

Tercero. Las listas con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as por categoría, las puntuaciones provisionales desglosadas por epígrafe del baremo y los destinos provisionales, en su caso, asignados, están publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).



Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la concursante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Cuarto. Contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Quinto. De conformidad con la base 11.4 de la Resolución de 23 de mayo de 2017, los/las concursantes admitidos/as dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para formular reclamación contra los resultados de la baremación y adjudicación provisionales.

Tales reclamaciones serán rechazadas o admitidas en la resolución definitiva, que aprobará la autoridad convocante y que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de enero de 2018

Margarita Prado Vaamonde
Directora general de Recursos Humanos

